

Información de Trámite

Nombre Trámite	OBTENCIÓN DE RECONOCIMIENTO COMO ESPACIO 100% LIBRE DE HUMO DE TABACO
Institución	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Descripción	Trámite orientado a emitir el reconocimiento a instituciones públicas y privadas como espacios 100% libres de humo de tabaco y cumplen con los criterios descritos en la Normativa Técnica y Legal
¿A quién está dirigido?	Los usuarios que se beneficiarán o usarán el trámite de "Reconocimiento de espacio 100% libre de humo de tabaco" son las personas naturales y jurídicas interesadas en reconocer a su institución como espacio 100% libre de humo de tabaco. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: Reconocimiento de declaración de espacio 100% libre de humo de tabaco
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Identificar la Coordinación Zonal a la que pertenece su institución o empresa (Puede hacerlo a través del siguiente link: https://www.salud.gob.ec/cuadro-n-1-identificacion-por-provincia-y-zona/) - Carta de intención enviada al Coordinador Zonal (según la zona donde se encuentre su institución o empresa) donde se indique que desea iniciar el proceso de reconocimiento de espacio libre de humo de tabaco. (Modelo de Carta: https://docs.google.com/document/d/1p-F74QHPGb4U7Bdo8w54_8cbylaCkkjuSIxqU4YLAY/edit); puede ser entregada físicamente en las Unidades de Ventanilla Única de Atención al Usuario de la Coordinación Zonal de Salud o enviada por correo electrónico a las personas en el siguiente link: https://www.salud.gob.ec/cuadro-n-1-identificacion-por-provincia-y-zona/ - Cumplir con el check list propuesto para el reconocimiento de espacio 100% libre de humo.
¿Cómo hago el trámite?	El trámite puede realizarse a través de dos canales de atención: presencial o en línea Pasos a seguir para realizar el trámite de manera presencial: - Presentar la carta de intención en la ventanilla de atención al usuario o ante la coordinación zonal o distrital de salud correspondiente. - Facilitar la visita técnica de verificación in situ, brindando la información y evidencias necesarias al equipo evaluador del Ministerio de Salud Pública. - Subsanar las observaciones que sean notificadas, de acuerdo con las recomendaciones del equipo técnico. - Recibir el reconocimiento oficial como espacio 100 % libre de humo de tabaco, entregado de manera presencial o notificado vía plataforma GOB.EC. Pasos a seguir para realizar el trámite en línea: - Ingresar el requerimiento en línea a través de la plataforma GOB.EC o del Sistema de Gestión Documental Quipux, adjuntando la carta de intención para iniciar el proceso de declaratoria como espacio 100 % libre de humo de tabaco. - Coordinar la visita in situ con un funcionario del Ministerio de Salud Pública, quien realizará la verificación técnica de cumplimiento de los indicadores establecidos en el checklist institucional. - Atender las observaciones notificadas durante la evaluación, en caso de requerirse información o ajustes adicionales. - Recibir el reconocimiento oficial como espacio 100 % libre de humo de tabaco, emitido por el Ministerio

de Salud Pública, a través del canal virtual habilitado.

5. El proceso tiene una duración aproximada de 45 días hábiles, contados a partir de la validación del requerimiento.

Nota:

- Documentos de referencia para el proceso (Carta de solicitud, check list, señalética) [Aquí](#)
- Actualización de los puntos focales a nivel zonal para solventar las necesidades de los ciudadanos. [Aquí](#)
- Usted puede consultar el manual de usuario [Aquí](#).

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El trámite se solicita en línea a través formulario digital disponible en el botón (Ir al trámite en línea), horario de atención: 24 horas/ 7 días a la semana.

Cualquier duda o consulta comunicarse con Planta Central en el horario de 8:00 a 17:00, al contacto de la sección "Atención Ciudadana"

Base Legal

- [LEY ORGANICA PARA LA REGULACION Y CONTROL DEL TABACO](#). Art. 21.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Andrés Gustavo Aguirre Clavijo

Correo Electrónico: andres.aguirre@msh.gov.ec

Teléfono: (593) 2-381-4400 ext. 2118

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	11
2025	09	0	11
2025	08	0	13
2025	07	0	7
2025	06	0	13
2025	05	1	18
2025	04	0	28
2025	03	0	25
2025	02	0	92
2025	01	0	59
2024	12	0	75
2024	11	0	153
2024	10	0	150
2024	09	0	165

2024	08	0	184
Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	07	0	96
2024	06	0	242
2024	05	0	90
2024	04	0	86
2024	03	0	6
2024	02	0	27
2024	01	0	124
2023	12	0	105
2023	11	0	65
2023	10	0	79
2023	09	0	151
2023	08	0	92
2023	07	0	96
2023	06	0	108
2023	05	0	149
2023	04	0	101
2023	03	0	80
2023	02	0	74
2023	01	0	80